



Ayuntamiento de
Villaviciosa de Asturias

DOCUMENTACION A PRESENTAR PARA TRAMITAR EXPEDIENTE MATRIMONIO CIVIL EN EL JUZGADO.-

-CERTIFICACIONES LITERALES DE NACIMIENTO, EXPEDIDAS POR EL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE(CADUCAN AL AÑO a contar desde la fecha de su expedición). EN EL SUPUESTO DE NACIMIENTO DE PERSONA EXTRANJERA, LAS CERTIFICACIONES DE NACIMIENTO ESTARÁN DEBIDAMENTE LEGALIZADAS POR EL CONSULADO Y EL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES.

- CERTIFICADOS DE EMPADRONAMIENTO O RESIDENCIA DURANTE LOS DOS ULTIMOS AÑOS (Caducan a los TRES MESES a contar desde la fecha de expedición)
- FOTOCOPIAS DEL DOCUMENTO IDENTIFICADOR (D.N.I., TARJETA DE RESIDENTE, ETC.)
- DOS TESTIGOS MAYORES DE EDAD, IDENTIFICADOS (AL MENOS UNO FAMILIAR)
- CERTIFICADO LITERAL DE MATRIMONIO ANTERIOR SI HUBIERA
- DIVORCIADOS: CERTIFICADO LITERAL DEL ANTERIOR MATRIMONIO CON INSCRIPCIÓN MARGINAL DE DIVORCIO (Caducan AL AÑO , desde la fecha de la expedición).-
- VIUDOS: CERTIFICACION LITERAL DE ANTERIOR MATRIMONIO. LITERAL DEFUNCIÓN CÓNYUGE(Las certificaciones caducan AL AÑO desde la fecha de la expedición).-
- En caso de tener hijos en común, aportar LIBRO DE FAMILIA